

Autonomía, governabilidad y eticidad en la Universidad: una reflexión desde la realidad racional de Hegel*

Autonomy, Governability and
Ethicity in the University: a Reflection
from the Rational Reality of Hegel

Autonomia, governabilidade
e Eticidade na Universidade:
a Realidade Racional de Hegel
para uma Reflexão

Cómo citar este artículo en APA:

Arévalo, J., y Sosa, J.
(2018). Autonomía,
governabilidad
y eticidad en la
Universidad: una
reflexión desde la
realidad racional de
Hegel. *Analecta Política*,
8(14), 61-82.

Recibido:

25 de enero de 2018

Aprobado:

19 de enero de 2018

* Este artículo es un producto del proyecto de investigación titulado: Estrategia pedagógica disruptiva para fortalecer los procesos de extensión y proyección social en las relaciones universidad-empresa. Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC.

JOSÉ LUIS ARÉVALO HERNÁNDEZ

Magíster en Asuntos Internacionales. Universidad Externado de Colombia. Docente-investigador. Grupo de investigación: Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales y Administración de Empresas. Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC. Correo electrónico: jarevalo.hernandez@fuac.edu.co. Orcid: 0000-0002-8687-1784. Dirección postal: 111156. Bogotá-Colombia.

JOSÉ HERNANDO SOSA MÁRQUEZ

Especialista en Dirección de Negociaciones Internacionales y Solución de Conflictos. Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC. Docente-investigador. Grupo de investigación: Observatorio de Relaciones Económicas Internacionales y Administración de Empresas. Fundación Universidad Autónoma de Colombia FUAC. Correo electrónico: sosa.jose@fuac.edu.co. Orcid: 0000-0001-9658-4212. Dirección postal: 111156. Bogotá-Colombia.



Resumen

Las reformas políticas de América Latina en las últimas décadas inducen cambios en la gestión universitaria, reducen la autonomía y provocan déficit de gobernabilidad. Estos desafíos generan una doble crisis de legitimidad interna (estamentos), y externa (Estado y organizaciones), es decir, pérdida de poder. Este artículo reflexiona sobre la noción de universidad como idea en su realidad y toma como referente interpretativo la dialéctica del espíritu objetivo expuesto por Hegel en su sistema filosófico, a fin de proponer un enfoque crítico-comprensivo de la idea desarrollándose en los momentos de autonomía, gobernabilidad y eticidad, que haga visible la autoconciencia ética en el juego de la gobernabilidad.

Palabras clave

Autonomía educativa, gobernabilidad, dialéctica, universidad, filosofía política.

Abstract

In the last decades, the changes of policies in Latin America have provoked alterations in the managing of universities, reducing their autonomy and leaving a governability deficit. These challenges generate a double legitimacy crisis: inner (foundations), and outer (State and organizations). In other words, disempowerment. This article is about the notion of university as an idea in its reality, and takes as an interpretative reference the objective spirit's dialectics exposed by Hegel in his philosophical system, proposing a critical-comprehensive approach of the idea developing in the autonomy,



governability and ethicity moments, spotting the autoconsciousness of ethics in the game of governability.

Keywords

Educational autonomy, governability, dialectics, university, political philosophy.

Resumo

Nas últimas décadas, as mudanças nas políticas da América Latina têm resultado em alterações na gestão universitária, reduzindo a autonomia e produzindo um déficit de governabilidade. Estes desafios geram uma crise de legitimidade dupla: interna (fundamentos), e externa (Estado e organizações). Aliás, perda de poder. Este artigo trata a noção de universidade como ideia na sua realidade, e toma como referência interpretativa a dialética do espírito objetivo exposta por Hegel no seu sistema filosófico, apresentando uma abordagem crítica-compreensiva da ideia desenvolva em momentos de autonomia, governabilidade e eticidade, ressaltando a autoconsciência da ética no jogo de governabilidade.

Palavras-chave

Autonomia educacional, governabilidade, dialética, universidade, filosofia política.

Introducción

En las últimas décadas, las reformas estructurales efectuadas por los gobiernos de América Latina, sumadas a la expansión del mercado global y las demandas de la sociedad civil, exigen cambios en la orientación y el funcionamiento de las instituciones universitarias. Para enfrentar los desafíos derivados de la masificación de las matrículas, tanto la diversificación de la oferta académica y los ajustes en los esquemas de financiamiento, las estructuras de gobierno de las universidades como los sistemas de gestión y vinculación con los sectores interno y externo deben innovarse y recrearse para ser competitivos y transparentes.

Tales dinámicas inciden en las tradicionales relaciones de poder subyacentes a la cultura política tanto de las universidades como de los gobiernos. De esta interacción emergen nuevas tensiones que se manifiestan como crisis de legitimidad, que en parte se debe a la defensa radical de la autonomía universitaria, y por otra, a la debilidad de los partidos políticos en la democracia de los Estados (Acosta, 2015). Este conflicto de poderes a modo de dialéctica de la gobernabilidad ocasiona déficit cuando los actores no reflexionan sobre el contexto para realizar la sustancia ética en sus acciones particulares, estimuladas por su razón de ser institucional, esto es, el compromiso social, político y científico con la población.

En este escenario, es notable la pérdida de confianza social en las principales instituciones (familia, universidad y Estado), razón por la cual este trabajo se interesa en la reflexión en torno a la autonomía, la gobernabilidad y la eticidad en la universidad, con el propósito de analizar desde un enfoque no lineal la interacción entre autonomía y gobernabilidad universitaria, asumiendo como idea integradora la eticidad emergente en los diferentes momentos de la realidad del quehacer académico. Esta apuesta crítico-comprensiva se origina en la necesidad de dar respuesta a las siguientes inquietudes: ¿puede el sistema filosófico de Hegel proporcionar un fundamento racional para dar vida al compromiso ético en la gobernabilidad universitaria? De ser posible, entonces: ¿cómo identificar y formular una propuesta? Y ¿cuáles serían los componentes y qué dinámica tendría?

Para abordar el tema y apuntar a la solución de las interrogantes formuladas, la indagación se desarrolla en dos partes. En la primera, se elabora un breve contexto con algunos elementos de la realidad universitaria y de la racionalidad hegeliana, que a la vez se divide en tres subtemas: inicia con la misión social de la universidad, sigue con la relación entre autonomía y gobernabilidad, termina con una aproximación a la realidad racional del sistema filosófico de Hegel. En

la segunda parte, se configura la propuesta crítico-comprensiva en tres etapas, a partir de la interpretación del sistema de Hegel y los aportes del hegelianismo pragmático. Comienza por el primer momento referido a la autonomía como inmediatividad (abstracta), examina, a continuación, el momento de la gobernabilidad como particularización de la autonomía, y el tercer momento está relacionado con la unidad y superación de los anteriores en la eticidad. Finalmente, se plantean algunas reflexiones a modo de conclusión.

Realidad universitaria y racionalidad en la filosofía práctica de Hegel

El propósito de esta primera parte es describir las nociones de autonomía, gobernabilidad y eticidad en la generalidad del devenir universitario, a manera de contexto en su dinámica compleja, para situar y proyectar dichas categorías en el sistema filosófico hegeliano como reflejo del impacto sistémico de las relaciones de poder en la sociedad. Se trata de exponer la misión social de la universidad en su conexión con la gestión, orientada por un propósito superior en el desenvolvimiento desde su fundación hasta la educación superior actual, esto es, como proceso inacabado entre las partes y el todo, dinámica que, en palabras de Escotet (2005), “deberíamos entender que el nombre de universidad, del latín *universitas litterarum*, contiene en su etimología la idea de que el ser humano está inmerso en la totalidad del cuerpo social y de que todo su universo es el objeto del conocimiento” (p. 138).

Contexto misional de la Universidad

En primer lugar, la universidad es concebida como un espacio autónomo organizado que proporciona sentido de representación, de significación, y de ordenamiento de comportamientos, expectativas, rituales y roles para grupos sociales específicos; en tanto institución como una agrupación social legitimada, la universidad configura un espacio instituido e instituyente de representaciones sociales, imágenes y prácticas para comunidades específicas (profesores, estudiantes, directivos), que la reconocen como una estructura que proporciona sentidos de cohesión, identidad y pertenencia a sus miembros (Acosta, 2016).

La universidad, por su aporte al desarrollo humano, se mantiene como un espacio privilegiado de construcción de saberes y avance del conocimiento científico por excelencia. Es así que la modernización progresiva de la academia se expresa en la reflexión crítica sobre el conocimiento ya establecido, la elaboración de nuevos conocimientos a través de la investigación y los propósitos de enseñar y difundir el conocimiento de manera autónoma en defensa de las libertades académicas (Velásquez y Morales, 2005), que son objeto de observación y tienen que ser sensibles a la opinión crítica y responsable. Más allá de esto, la universidad tiene que servir a los intereses de más largo plazo en el avance del conocimiento, en tanto que tiene la obligación no solo con su población, sino con la comunidad mundial de la ciencia. En esencia, la universidad no es simplemente un agregado de agencias funcionales separadas, sino una comunidad en la que sus elementos se mantienen unidos y son inspirados por un solo fin social e intelectual, con interacción lo más libre posible de todas sus personalidades y disciplinas (Marsiske, 2004).

En este sentido, la educación superior debe responder a la necesidad social de recuperar la experiencia acumulada en la tradición, permitir a los nuevos miembros de una sociedad reconocer los símbolos que la identifican, el pasado que da sentido a esos símbolos y a las costumbres, y el conocimiento sobre el entorno natural y social que permite trabajar productivamente para originar la riqueza que asegure el bienestar colectivo y satisfacer las necesidades sociales. Se requiere aportar a los individuos las herramientas necesarias tanto para construir su identidad como para definir sus formas de pertenencia a una sociedad que tiene una historia y construye un proyecto. Las dinámicas sociales actuales han puesto de presente la importancia social del conocimiento y la creatividad, y se ha hecho evidente que eso es lo que constituye la fuerza productiva de la época en la cual la ciencia y la técnica determinan el ritmo de producción de la riqueza y, por tanto, el desarrollo social (Misas, 2004).

Para el Ministerio de Educación de Colombia, la educación superior debe responder a las nuevas exigencias y responsabilidades, así como establecer nuevos procesos cognitivos, formando integralmente a seres humanos en valores, destrezas y habilidades de alta calidad, es decir, su misión apunta a la construcción del conocimiento y la investigación con una visión que supera fronteras, al servicio de la humanidad y cuyo impacto debe reflejarse en el desarrollo de la sociedad (MEN, 2008). Desde esta perspectiva, podremos medir el cumplimiento de la misión universitaria en el progreso de los pueblos, revisando los resultados alcanzados desde la docencia y la investigación (donde lo ideal es que los educandos sean “investigadores” guiados por un docente en su proceso cognitivo y tecnológico), para lo cual se tendrá en cuenta su entorno social y empresarial,

las condiciones de la institución y el nivel de madurez de la población (MEN, 2008). Además, en el siglo XXI, la visión de las sociedades y economías basadas en el conocimiento y la información dependen de mentes creativas, innovadoras y preparadas bajo estándares de pertinencia y calidad, lo cual significa entregar la sociedad a jóvenes con herramientas para disciplinas determinadas y un amplio abanico de competencias que se necesitan en el mundo académico y en otras áreas de la actividad profesional (Kehm, 2012).

Para cerrar este breve contexto, según Cordua (1992), quien cita lo planteado por Hegel en su *Filosofía del Derecho*:

La sociedad civil tiene, en su condición de familia universal, el deber y el derecho de controlar e influir sobre la educación de los individuos. Debe proceder contra la arbitrariedad y los antojos de los padres en todo lo relativo a la capacidad de los hijos de convertirse en miembros de la sociedad, especialmente allí donde la educación no está a cargo de los padres sino de otras personas. La sociedad establecerá instituciones públicas de enseñanza donde sea posible hacerlo (p. 186).

Allí se expresa la responsabilidad de la sociedad en la formación de ciudadanos y se percibe el germen de eticidad como libertad, derecho y deber ciudadano (Cordua, 1992). Igualmente, Hegel propone que:

La sociedad tiene, asimismo, el deber y el derecho de tutela sobre los derrochadores que ponen en peligro su propia subsistencia y la de sus familias. La autoridad pública sustituirá a estos individuos en el cumplimiento de los fines de la sociedad y en los fines de los concernidos (p. 186).

Con esta exigencia al Estado ético se completa el círculo de la eticidad que continúa su manifestación dialéctica a través de la filosofía práctica en sus principales instituciones: la familia, la sociedad civil y el Estado.

Autonomía y gobernabilidad en el devenir universitario

En el marco de la Constitución Política de Colombia (Art. 69) la autonomía en la educación superior se entiende como la capacidad de las instituciones de edu-

cación superior (IES) para definir sus políticas académicas sin subordinación a entes externos tales como el Estado, el Gobierno y grupos de interés, entre otros. Esto se apoya en el manejo propio de sus recursos por sí misma, al seleccionar con sus propios criterios el personal académico y administrativo que las componen y al regirse por su propio estatuto de acuerdo con la ley. Así mismo, señala que el gobierno institucional parte desde la administración y la gestión de la IES, hasta la actividad política que es natural en las instituciones. Lo anterior se da en un contexto complejo, con diversidad de actores y conflictos que son propios de las IES. Sin embargo, se han podido identificar algunos principios deseables en el gobierno universitario: a) contar con representación de todos los sectores; b) contribuir a la construcción de consensos por medio de mecanismos de participación que aseguren la consulta a las unidades académicas; c) transparencia en sus actos; d) constituir equipos de trabajo integrados y basados en la idoneidad. Adicionalmente, deben rendir cuentas tanto internamente como ante la sociedad en el uso de sus recursos y resultados (MEN, 2013).

De acuerdo con Pavón y Ramírez (2010), es en Berlín y en el siglo XIX donde surgió el concepto moderno de autonomía universitaria. Wilhelm von Humboldt creó una universidad basada en un renovado concepto de la ciencia y la autonomía; tuvo la oportunidad de llevar a cabo los ideales de numerosos intelectuales contemporáneos suyos, como Fichte o Herder. El salón de clase con sus lecciones magistrales dio paso al seminario y al laboratorio, donde la inteligencia y la creatividad podían imponerse a la autoridad del maestro. Este método requería para su éxito de plena libertad de trabajo y de pensamiento, pero también de condiciones materiales para que profesores y alumnos pudieran dedicarse de tiempo completo al estudio. Así, el Estado debía garantizar a las universidades plena autonomía académica y un total apoyo económico.

Los procesos políticos que conforman la autonomía universitaria en cada momento histórico se dirimen en tres dimensiones: a) la instrumental, referente a los actores y fuerzas en conflicto, las leyes, normas y reglamentos así como las estructuras y formas de gestión, entre otras; b) la disputa política, referente al control de temas, agendas y políticas específicas, las relaciones entre gobierno y universidad, así como las que tienen lugar al interior de esta última, definición los temas y problemas a debate, aquellos en los que se diseñan políticas y se toman decisiones, y los que quedan fuera del marco de discusión y decisión; c) la simbólica o cultural, en la que se establecen las visiones dominantes, la hegemonía. Todas las dimensiones son permeadas por las relaciones de poder en el desarrollo misional de la universidad (Ordorika, 2010).

Ahora bien, en cuanto al concepto de gobernabilidad, también se reconoce cierta ambigüedad y sinonimia con las nociones de gobernanza, gobierno y autonomía. En Acosta (2016), encontramos una de muchas descripciones:

La historia de las universidades latinoamericanas puede analizarse como el resultado de la construcción del “poder autónomo” universitario, una construcción estrechamente ligada a cuatro fuentes de legitimidad institucional: la legitimidad intelectual, la legitimidad histórica, la legitimidad social, y la legitimidad política. En el ámbito latinoamericano, la tradición del *cogobierno universitario* centrada en la configuración de una gobernabilidad institucional autónoma, estable, legítima y eficaz, fue transformada significativamente por la construcción de un gobierno gerencial universitario, en el cual temas como el fortalecimiento del núcleo directivo y el liderazgo estratégico ocuparon un lugar central. La gobernabilidad institucional significa la capacidad del “sistema de gobierno universitario” para atender las demandas internas y externas a la organización. Las primeras son producidas regularmente por la comunidad académica universitaria a través de sus organizaciones representativas (sindicatos académicos, organizaciones estudiantiles) o mediante exigencias disciplinares o profesionales. Las demandas externas provienen de las exigencias gubernamentales y se expresan a través del conjunto de políticas públicas formuladas para influir en el desempeño de las universidades (p. 11).

Por otra parte, la Comisión Europea (2008), también señala que es importante identificar las fuentes que legitiman las decisiones tomadas en el ámbito de la educación superior, por lo que el gobierno universitario:

Por lo que respecta a la educación superior, el gobierno se centra en las normas y mecanismos en virtud de los cuales distintos agentes influyen en las decisiones adoptadas y rinden cuentas ante quien corresponda. En el contexto de la educación superior, gobierno se refiere al «ejercicio de autoridad formal e informal, de conformidad con la legislación, políticas y normas que articulan los derechos y responsabilidades de los distintos actores, incluidas las normas mediante las cuales interactúan» (p. 12).

De esta forma, las universidades tendrán un funcionamiento más eficiente y exitoso si logran adaptar sus estructuras y procedimientos de gobierno y gobernanza a las demandas de su entorno. Para finalizar, según Bernasconi (2015), las formas de gobierno universitario están en proceso de reconfiguración en los países de más extensa tradición universitaria, poniendo en cuestión las bases mismas de la legitimidad sobre las que se asienta la autoridad en la universidad. En efecto,

la legitimidad académica, basada en el reconocimiento de los iguales, y la legitimidad política, basada en el voto, ceden ante el fortalecimiento de la legitimidad burocrática asociada al saber hacer administrativo y a la capacidad de manejo de grandes burocracias (Ordorika, 2010).

Aproximación a la realidad racional del sistema filosófico de Hegel

La profunda huella del pensamiento hegeliano en el mundo académico, jurídico y político es reconocida por la historia de la filosofía occidental. Sin duda, la genialidad de este filósofo le permitió plantear cuestiones complejas que aun provocan la reflexión de muchos pensadores contemporáneos, quienes examinan de manera crítica la actualidad de su obra. Se dice que es Hegel el último y máximo intento de la filosofía occidental por construir un sistema autosuficiente, que tomó como característica esencial el desarrollo de un método dialéctico que propone estudiar la realidad precisamente en su despliegue dialéctico (Romero, 2013).

Para abordar el sistema hegeliano, en primer lugar, encontramos en la introducción de la Enciclopedia de las ciencias filosóficas (ECF) el concepto de filosofía definido: “como la consideración reflexiva de los objetos”. A partir de esta noción, aparece de inmediato una de las proposiciones que mayor debate ha generado: “lo que es racional, es real, y lo que es real, es racional”. Es en torno a esta formulación filosófica que gira el desenvolvimiento del espíritu manifiesto como la idea; en palabras de Hegel:

El origen y el desenvolvimiento de la filosofía son expuestos en la forma peculiar de historia externa como historia de esta ciencia. Esta forma presenta los grados de desenvolvimiento de la idea como una sucesión accidental y una simple diversidad de los principios y de su desenvolvimiento en los respectivos sistemas filosóficos. Pero el artífice de este trabajo milenario es aquel espíritu uno y vivo, cuya naturaleza pensante consiste en llevar a la conciencia lo que él mismo es, y, una vez hecho su objeto de esto mismo, elevarse sobre él y constituir en sí mismo un grado más alto. (Larroyo, 2004, p. 13).

Una lectura pragmatista del texto indicaría que de la unidad y vitalidad del espíritu parece emerger la complejidad dinámica y sistémica del pensamiento in-

acabado observada por Hegel en la historia de la filosofía, la cual compendia en la ECF. De igual manera, la idea de autoconciencia como intersubjetividad desarrollada en la *Fenomenología del espíritu* (FE) revela una teoría social del conocimiento (Assalone, 2015). Estas interpretaciones dan cuenta del carácter disruptivo del pensamiento hegeliano, así como de la riqueza inexplorada en su obra, que avanza del conocimiento al reconocimiento, o sea, a la dinámica social del conocimiento.

En el sistema filosófico, la dialéctica es el motor para la comprensión de la realidad. Según Hegel: “La idea se manifiesta primeramente como pensamiento idéntico a sí mismo, y, al mismo tiempo, como actividad que se opone a sí misma, a fin de ser para sí, y que aun oponiéndose a sí misma, no sale de sí misma” (Larroyo, 2004, p. 16). La ECF divide la ciencia en tres partes, como se puede observar en la figura 1.

1. Lógica o ciencia de la idea en sí y para sí.
2. Filosofía de la naturaleza o ciencia de la idea en su existencia exterior a sí misma.
3. Filosofía del espíritu como ciencia de la idea que después de haberse exteriorizado vuelve a recogerse en sí misma.

Figura 1. Configuración dinámica del sistema hegeliano.



Fuente: Adaptación de la Enciclopedia de las ciencias filosóficas de Hegel.

El sistema gira en un círculo de círculos que representan el desenvolvimiento continuo de la idea que es inicialmente «en-y-para-sí» y en este es completa totalidad y universalidad de pensamiento, totalidad de posibilidades, inteligibilidad que se capta como pura. El pensamiento es movimiento y el desenvolvimiento de la idea es dialéctico, es decir, es ante todo, determinación y negación; negación que permitirá reconocerse en su ser otro para así «superarse» y autoconocerse (Muñoz, 1996).

Ahora, para enfocarnos en la esfera de la eticidad, la encontramos en la tercera parte del sistema denominado la “Filosofía del espíritu”, y corresponde al segundo momento del espíritu, como espíritu objetivo, dentro del cual el primer movimiento es el relativo al derecho, el segundo se refiere a la moralidad y el tercero a la eticidad, esto es, momento de superación (negación de la negación) o unidad del derecho y la moralidad en la eticidad, que en lenguaje hegeliano se expresa como:

La eticidad es la realización del espíritu objetivo, la verdad del mismo espíritu subjetivo y objetivo; la unilateralidad del espíritu objetivo está en tener su libertad por una parte inmediatamente en la realidad, y, por consiguiente, en el exterior, en la cosa; por otra parte, en el bien, en cuanto universal abstracto. También la unilateralidad del espíritu subjetivo consiste en que este frente a lo universal, es abstractamente auto-determinante en su individualidad interna. Suprimidas estas unilateralidades, la libertad subjetiva se hace el querer racional universal en sí y por sí; el cual tiene su saber de sí y su disposición de ánimo en la conciencia de la subjetividad individual, pero su actuación y su realidad inmediata y universal en la costumbre, en el *ethos*, por lo que es libertad consciente de sí, hecha naturaleza (Larroyo, 2004, p. 334).

En el estado de eticidad de Hegel se logra la identidad del sujeto individual y el universal, donde finalmente la figura concreta que representa la eticidad es el pueblo; este es la unidad efectiva de los hombres en libertad para actuar con respeto, justicia y orientación al bien común; unidad tanto de los sujetos como de sus determinaciones psicológicas, relaciones económicas, jurídicas, morales, políticas, etc. En la realidad histórica, la totalidad ética estará constituida por la suma de los pueblos que habitan la tierra, la cual es la figura de la eticidad absoluta. Cada pueblo constituye así una individualidad y se relaciona con los otros pueblos de dos maneras: en forma de paz y en forma de guerra. El pueblo es la forma máxima de la eticidad y, por tanto, se supone que se identifica con el Estado (López, 2000).

Enfoque crítico-comprensivo de la eticidad universitaria

La intención de configurar el enfoque surge de las interpretaciones normativas del capítulo IV de la FE por parte de los neohegelianos, en particular la noción de autoconciencia que brinda profundidad conceptual a la tercera parte de la ECF en su desarrollo de la filosofía del espíritu. A partir de estas lecturas, se sustenta la adaptación de la dialéctica al análisis de la noción de universidad como idea que se desenvuelve en las esferas de autonomía, gobernabilidad y eticidad, tomando como referencia los tres momentos del espíritu objetivo: a) el derecho, b) la moralidad y c) la eticidad. Tomando en cuenta a Peperzak (1992), se considera que:

La eticidad es también la superación y la verdad del mismo espíritu subjetivo y del objetivo. Pues en la eticidad se encuentran superados y unidos tanto el momento subjetivo del querer y de la disposición de ánimo de los singulares, como el momento objetivo de las instituciones y costumbres. La eticidad es la libertad autoconsciente, que ha devenido segunda naturaleza. La eticidad es la libertad como mundo de hombres libres (p. 46).

Por lo expuesto, y afincados en la inferencia de la teoría social del conocimiento y el carácter social de la subjetividad hegelianas, se percibe la conexión dialéctica de las nociones de autonomía y gobernabilidad de la realidad universitaria con la racionalidad del derecho y la moralidad del espíritu objetivo, de lo que emerge la noción de eticidad como esfera convergente donde se realiza la unidad y superación de la idea. En consecuencia, el enfoque se estructura en tres momentos: a) autonomía, b) gobernabilidad y c) eticidad.

Primer momento: autonomía como idea inmediata abstracta

En la sección segunda de la filosofía del espíritu, el espíritu objetivo, Hegel plantea que la voluntad ha de desarrollarse en tres momentos para hacerse absolutamente libre. Con respecto al primero, menciona: “Esta realidad en general, como

existencia del querer libre, es el derecho, el cual no hay que tomarlo solo como el derecho restringido jurídico, sino como tal que comprende todas las determinaciones de la libertad” (Larroyo, 2004, p. 324). Así mismo, de estas determinaciones de la libertad se puede inferir que la universidad, como idea en el espíritu objetivo, en su querer libre, tiene en la primera etapa o momento la esfera de la autonomía, esto es, la voluntad inmediata expresada en términos de sus estatutos, acuerdos, normas y reglamentos que se establecen como forma del derecho abstracto, a discreción del órgano de poder.

En este sentido, la noción de autonomía es poder entendido como relación y no como cosa u objeto, en tanto que surge y se forja en el cruce entre relaciones de poder y construcción de sujetos. En esta intersección, la autonomía aparece como parte del proceso de conformación del sujeto sociopolítico (Ordorika, 2010). En este momento, el poder, la autonomía universitaria, se ejerce de forma unilateral frente a los agentes externos e internos, y su proceso puede asociarse con los momentos de la dialéctica hegeliana registrados en la FE. Según Assalone, (2015):

Quando Hegel afirma, en el inicio del capítulo IV, que la autoconciencia es deseo en general, parece reconducir la cuestión del yo y del autoconocimiento, afincada tradicionalmente dentro de los campos metafísico y gnoseológico, al campo práctico o normativo. Pero el deseo no debe ser entendido como un elemento extraño con respecto a la racionalidad. Todo lo contrario, al menos en el caso del ser humano, los deseos son para él, en última instancia, razones que guían su acción. Es aquí, en esta conjunción entre la dimensión práctica del deseo y la cuestión más bien epistémica de la justificación de las propias creencias y acciones, donde la lectura pragmatista de Hegel realizada por Brandom encuentra su mayor apoyo (p. 69).

En el pragmatismo hegeliano, el gobierno universitario en el actual escenario competitivo puede adoptar dos tipos de comportamiento para tomar decisiones: el primero como autónomo, presuponiendo los deberes y derechos sustantivos de la autonomía, siguiendo una tendencia individualista (depredadora) de patrón autoritario característica del primer momento; el segundo, que en la experiencia busca la autoconciencia como logro, se sumerge en el campo de los compromisos, realizando un patrón democrático.

En realidad, las decisiones-acciones de gobernabilidad oscilan de la democracia al autoritarismo. Según Bernasconi (2015), en la historia de América Latina, la autonomía es entendida como un fin en sí mismo, de tal forma que tiende a

perder su conexión con la justificación que le da sentido. Es decir, que de un medio al servicio del fin de la universidad se ha convertido en un objeto de veneración cuasi-religiosa, ideología que la instrumentaliza como arma en la lucha política de los universitarios entre sí y con sus gobiernos.

El primer momento constituye para el gobierno universitario el momento en que los grupos de interés no ejercen su rol de poder, sino que se limitan a desarrollar las actividades que emanan del querer libre pero unilateral de la dirección, y dan por supuesto que los estamentos universitarios realizan su quehacer cumpliendo con las normas y procedimientos establecidos. Una de las características de este momento es que el marco regulatorio establecido por las universidades no cuenta con los instrumentos reglamentarios, ni con la voluntad política para legitimarlos.

Segundo momento: gobernabilidad como realización de la autonomía

La siguiente etapa de la voluntad libre en el espíritu objetivo se refiere a la moralidad. Aquí, el querer libre como resultado de la reflexión abandona su inmediatez y se vuelve mediato, en forma de voluntad subjetiva que se afirma contra lo universal. En la gobernabilidad, como despliegue de la idea de universidad, significa ampliar el marco de competencias para la toma de decisiones, que incluye la política con su impacto en la cultura, los sentimientos, la negociación, las alianzas. Con otras palabras, la gestión de la controlabilidad (sobre los actores) es lo que se denomina gobernabilidad, es pasar de la dirección estratégica, lo que contempla la necesidad de tomar decisiones cuyo único sentido es mantener la coalición, seguir aunque no pensemos igual (Etkin, 2015). De acuerdo con Hegel:

El progreso de esta segunda esfera, la de la moralidad, consistirá en que la voluntad subjetiva, vuelta sobre sí misma, ir suprimiendo lo que la separa de la voluntad universal. Aunque existe ya una identidad implícita entre la voluntad particular del sujeto moral y el principio universal de la voluntad (o la comunidad ética), esta identidad no es reconocida todavía o querida por el agente. Este se retrae cada vez más profundamente en sí mismo por el momento y con ello obstaculiza la realización plena de aquella identidad en sí (Cordua, 1992, p. 91).

Por este camino, la voluntad subjetiva moral, en el ámbito universitario puede ser asociada con la gobernabilidad, que como sujeto de poder es particularizado frente a los demás actores. Según Assalone (2015):

Hegel sostiene en el capítulo IV de la Fenomenología del Espíritu, que “La autoconciencia solo alcanza su satisfacción en otra autoconciencia”; sentencia de la que se infieren las siguientes afirmaciones: a) que toda autoconciencia tiene como condición necesaria la existencia de otra autoconciencia, esto es, que no puede haber subjetividad sin intersubjetividad; b) que (por lo tanto) la autoconciencia tiene “condiciones de satisfacción”; c) que la satisfacción de la autoconciencia y, en consecuencia, la constitución misma de la autoconciencia es algo que se tiene que alcanzar, es un logro que es eminentemente intersubjetivo, social. Hegel, sostiene Pippin: Trata la autoconciencia como (i) algún tipo de logro práctico. “Y (ii)”, agrega poco más adelante Pippin, “Hegel ve tal intento y tal logro como necesariamente implicando una relación con otras personas, como algo inherentemente social”. Lo que revela Hegel aquí –quizá por primera vez en la historia del pensamiento– es la condición social del conocimiento, incluido el autoconocimiento (p. 72).

Por lo tanto, la falta de dinámica ética institucional puede explicar lo que algunos expertos denominan como déficit de gobernabilidad; es decir, la dificultad de los directivos para articular un proyecto institucional y llevarlo a la práctica. Y dado que el gobierno universitario está determinado por las competencias directivas y de gestión que poseen sus cuadros académicos, no exentos de compromisos políticos y gremiales, estos directivos, aun teniendo profundos conocimientos en su área científica, historial docente y de investigación, usualmente carecen de las competencias, la experiencia y los conocimientos de dirección y gestión, para lograr el engranaje de los distintos componentes institucionales y la atención de sus cada vez más complejas funciones y desafíos (Cifuentes, 2016).

Evidencia de la particularización de intereses en la gobernabilidad son las políticas de investigación, puesto que, a medida que el sistema se despliega con la parcialidad de las élites científicas y las burocracias públicas justificadas en la priorización de la calidad, se ejerce presión sobre todos los investigadores que con menos tiempo para investigar, improvisan resultados publicables, bajo la conocida advertencia del *publish or perish* (publicar o morir). Dicho mecanismo revela que hasta los científicos que se proclaman antipositivistas aplican esa filosofía al actuar en su profesión, de este modo, el sistema conspira contra la posibilidad de desarrollos de largo plazo (Kreimer, 2015). Este juego de intereses reproduce el déficit de gobernabilidad, por cuanto estas relaciones debilitan la confianza social,

que se manifiesta en la exigencia de nuevos marcos regulatorios, mecanismos de rendición de cuentas, aseguramiento de la calidad, y espacios de representación para hacer valer los esfuerzos colectivos sobre la educación superior (Baer, 2009).

Estos resultados demuestran el impacto que sobre la gobernabilidad universitaria tiene el sujeto clásico de Descartes, anclado en la teoría del conocimiento básico; lo que, en términos de Hegel, significa que la autoconciencia no es un logro práctico, sino que se reduce a una abstracción. El comportamiento ético de los grupos de interés no responde a los principios de autonomía, mucho menos al máximo compromiso con la sociedad, por lo que se encuentra un profundo vacío de racionalidad ética en los modelos de gobierno, gobernabilidad y gobernanza en las sociedades del planeta.

Tercer momento: unidad de autonomía y gobernabilidad en la eticidad

En esta esfera de la eticidad, Hegel establece la unidad y superación del individuo y el particular en el universal, momento que, según Assalone (2015), siguiendo la lectura del capítulo IV de la FE, Pinkard sostiene que la autoconciencia hegeliana es la percatación de la propia posición en el espacio social, de lo que estamos o no autorizados a inferir. Significa esto que la autoconciencia supone normatividad, o que ser un sujeto o un *selfes*, como dice Brandom, ser el sujeto de estados normativos: no solo de deseos, sino de compromisos; es ser capaces de adoptar una actitud normativa frente a las cosas, de comprometerse, tomar responsabilidades, ejercer autoridad, evaluar la corrección de algo. Aquí, reaparece el concepto de reconocimiento en un lugar central, pues este consiste en considerar una cosa como sujeto de estados y actitudes normativas (Assalone, 2015).

Esta interpretación del sujeto que alcanza una actitud normativa, es decir, proponer, crear, cumplir y hacer cumplir reglas en un proceso mediado de intersubjetividad en un espacio social, revela cómo el pensamiento en su desenvolvimiento puede superar el momento del interés egoísta, así como el antagonismo de los intereses particulares de la sociedad civil, para alcanzar el reconocimiento de lo individual y particular en lo universal, integrando y subsumiendo los momentos precedentes en el momento de la eticidad, que es propia de un Estado determinado, no por las normas establecidas de manera unilateral y autoritaria, sino como

auto-constitución, como ley que emerge del reconocimiento de los intereses particulares en el derecho del espacio social y realiza la libertad individual. Proceso que, en términos de Assalone (2015):

Se encuentra vinculado con el concepto de “experiencia” (*Erfahrung*) en la FE de Hegel: [...] quisiera sostener que la *Erfahrung* hegeliana, el proceso de la experiencia debe ser entendido como si tuviera la forma de la identificación y el sacrificio. Es, también, un proceso de autoconstitución y autotransformación de los seres esencialmente autoconscientes. Cada error reconocido exige un acto de autoidentificación: la atribución aprobatoria de algunos de los compromisos mutuamente incompatibles que uno ha encontrado que tiene y el sacrificio de otros. Ahora bien, a partir de esta afirmación cabe la siguiente pregunta, que inmediatamente formula el autor: ¿Bajo qué condiciones esto puede ocurrir? ¿Qué es lo que hace posible que atribuirse a uno mismo autoridad coincida con tener *en efecto* dicha autoridad? Aquí aparece nuevamente de forma decisiva la cuestión del compromiso: En un compromiso, uno está forzado a resolver incompatibilidades y sacrificar cosas; uno no está simplemente expresando un deseo. Considerarse comprometido es atribuirse uno mismo una autoridad que inevitablemente involucra una actitud hacia otro (p. 78).

Esta dinámica se encuentra en conexión directa con la complejidad que envuelve los significados de gobernabilidad y autonomía en torno a la noción de eticidad. También revisa sus implicaciones a partir de la misión específica de la Universidad como institución que dinamiza la intelectualidad y gestiona el conocimiento en la dialéctica del proceso de búsqueda de la verdad. De este modo, los directivos universitarios pueden contar con una racionalidad que permite abordar y superar las contradicciones, generar confianza entre las limitaciones impuestas por la particularización de los grupos de interés, teniendo como horizonte de eticidad el compromiso con la sociedad, tal como lo establece Hegel, según Larroyo (2004):

Puesto que la sustancia es la unidad absoluta de la individualidad y de la universalidad de la libertad, la realidad y actividad de cada singular, es ser y proveerse por sí; por una parte, condicionado por medio de la totalidad presupuesta, en cuya conexión solo existe; por otra, a la vez transición a un producto universal. La disposición de ánimo de los individuos, es su saber la sustancia y la identidad de todos sus intereses con el todo, y el hecho de que los singulares se saben recíprocamente y son reales solo en esta identidad, es la confianza, la verdadera disposición ética de ánimo (p. 335).

En la globalización emergen nuevas tensiones en procura de la eticidad hegeliana. De una parte, la búsqueda de legitimidad de gobiernos democráticamente electos para intervenir y afianzar su acción en el campo de la educación superior, y de otra, la necesidad de legitimar la tradicional autonomía de las universidades para determinar sus estructuras de gobierno. Ahora, con relación a la dialéctica de legitimidades, la experiencia muestra cómo los problemas de gobierno, de gobernabilidad y gobernanza, han disminuido el grado de autonomía institucional de las universidades, y cómo la educación superior se confirma como un ámbito de gestión del conflicto entre gobierno y sociedad (Acosta, 2014).

En el escenario actual de globalización, parece ser que la autoconciencia del sujeto de estados normativos deba localizarse en las declaraciones de los organismos intergubernamentales consideradas como “espacio de razones”, donde la regulación de las universidades está incidida crecientemente por consideraciones no locales, sino por redes de políticas y mecanismos internacionales, de gobernanza mundial. La universidad como foco de articulación con otras instituciones se ve inmersa en una etapa de multinacionalidad, con creciente carácter supranacional de los patrones de organización y de evaluación de las universidades (Maccarrone, 2015).

Conclusiones

Las corrientes neohegelianas contemporáneas generan nuevos horizontes interpretativos en la lectura de la compleja y profunda obra filosófica de G. W. F. Hegel. La mirada pragmatista de su pensamiento libera múltiples posibilidades de investigación y demuestra la vigencia y actualidad de su filosofía práctica. Por lo tanto, abordar como referente su sistema triádico circular para la comprensión dialéctica de la idea de universidad permite inferir un enfoque crítico-comprensivo para el análisis de la autonomía, la gobernabilidad y la eticidad.

El consenso en torno a la función social de la universidad demuestra la necesidad de un mayor compromiso académico, ético, científico y tecnológico. Sin embargo, su aporte y continuo desarrollo, se manifiesta en las transformaciones sociales, políticas y económicas de la realidad histórica. Proporciona la racionalidad en el proceso dialéctico del conocimiento, donde la idea en movilidad circular de lo abstracto a lo concreto enriquece las representaciones, los conceptos y las categorías, a modo de autoconciencia que emerge de su “claustró”.

La autonomía universitaria en su inmediatez contiene en sí misma las relaciones de poder institucional y en consecuencia, con las dinámicas sociales de tendencia mundial, paulatinamente se ve enfrentada a las políticas regulatorias de los estados. Ante este reto, las estructuras del gobierno universitario deben repensarse e innovarse para lograr una mayor legitimidad del sector interno y externo, lo que demanda coherencia de la acción con la misión de la universidad, y en términos de gobernabilidad, el ejercicio ético y transparente del poder.

El análisis crítico comprensivo de la noción de universidad como idea, puede ser abordado bajo el referente explicativo que subyace a la dialéctica del espíritu objetivo de Hegel en sus esferas: derecho, moralidad y eticidad. Este enfoque permite configurar una red conceptual dinámica circular, sistémica y compleja para establecer múltiples inferencias del desenvolvimiento de la idea en las conexiones entre: la autonomía con el derecho en el primer momento, la gobernabilidad con la moralidad en el segundo momento, para alcanzar en el tercer momento, la unidad dialéctica en la eticidad. En consecuencia, ese carácter social del conocimiento producto de la intersubjetividad expresada por Hegel parece ser el fundamento racional para alcanzar la eticidad en la gobernabilidad de las universidades.

La filosofía de Hegel es más que disruptiva. De una parte, su concepción intersubjetiva de la autoconciencia sugiere una teoría social del conocimiento, y de otra, “rompe la dicotomía” sujeto/objeto al demostrar la libertad inmanente del pensamiento, cautiva en la idea inmediata, y abstracta, para exponer la complejidad dialéctica del pensamiento por alcanzar en su desenvolvimiento la idea concreta como unidad. Por lo tanto, de acuerdo con la filosofía práctica de Hegel, la mayor tarea de la humanidad es alcanzar el estado de eticidad, y en tanto la universidad como referente de conocimiento y conciencia en independencia, debe comprometerse con el reconocimiento intersubjetivo de las autoconciencias.

Referencias

- Acosta, A. (2016). El poder de la universidad en América Latina: historia, sociología y política en la época colonial (1538-1812). *Seminario de Investigación 2016-2017 CLACSO*. Instituto Iberoamericano y el Área de Ciencia Política de la Universidad de Salamanca. España.
- Assalone, E. (2015). Hegel normativista. La prioridad de la práctica, la autoconciencia como logro social y como sujeto de estados normativos, en el cap. IV de la Fenomenología del espíritu. *Ideas y valores*, 64(158), 61-84.

- Baer, V. (2009). Vinculación con el medio: ¿función subalterna o esencial de la universidad? En: *Desafíos y perspectivas de la dirección estratégica de las instituciones universitarias*. Chile: Ediciones CNA.
- Bernasconi, A. (2014). Autonomía universitaria en el siglo XXI: nuevas formas de legitimidad ante las transformaciones del Estado y la sociedad. *Páginas de Educación*, 7(2), 33-60.
- Red europea de información de educación EURYDICE (2008). El gobierno de la educación superior en Europa. Recuperado de: <http://www.educacion.es/cide/eurydice/index.htm>
- Cifuentes, J. (2016). *Asuntos de gobierno universitario*. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.
- Cordua, C. (1992). *Explicación sucinta de la Filosofía del Derecho de Hegel*. Bogotá: Editorial Temis.
- De Zan, J. (2009). Para leer la Filosofía del Derecho de Hegel. *Tópicos*, (18), 1-24. Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=28815533003>
- Escotet, A. (2005). Formas contemporáneas de gobierno y administración universitaria: visión histórica y prospectiva. *Perfiles Educativos*, 27(107), 134-148.
- Etkin, J. (2015). *Organización compleja*. [Archivo de video]. Recuperado de: <https://www.youtube.com/watch?v=-L-EAh5DoMo>.
- Larroyo, F. (2004). *Enciclopedia de las ciencias filosóficas*. México: Editorial Porrúa.
- Kreimer, P. (2015). Los mitos de la ciencia: desventuras de la investigación, estudios sobre ciencia y políticas científicas. *Nómadas*, (42), 33-51.
- Hernández, J. L. (2000). Actualidad y vigencia de la filosofía del derecho de Hegel. *Revista de estudios políticos*, (110), 175-196.
- Maccarone, J. (2015). Gobernanza de las Universidades Públicas. *Ciencias Administrativas*, (5), pp. 65-71. Recuperado de: <http://revistas.unlp.edu.ar/CADM>.
- Marsiske, R. (2004). Historia de la autonomía universitaria en América Latina. *Perfiles educativos*, 26(105-106), 160-167.
- Velásquez, R. y Morales, J. (2005). Historia y preeminencia de la universidad occidental. Recuperado de: <http://www.unilivre.edu.co/revistaingeniolibre/revista10/articulos/historia-y-preeminencia-de-la-universidad-occidental.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional, (2008). *Gestión Universitaria. Para miembros de consejos superiores y consejos directivos de las instituciones de educación superior oficiales*. Bogotá.
- Misas G. (2004). *La educación superior en Colombia. Análisis y estrategias para su desarrollo*. Bogotá: Universidad Nacional de Colombia.
- Muñoz, J. (2003). Anotaciones sobre el sistema hegeliano: idea, desenvolvimiento y libertad. *Revista Páginas*, (67), 64-74.
- Ordorika, I. (2010). La autonomía universitaria. Una perspectiva política. *Perfiles Educativos*, 32, 79-94.
- Pavón A. y Ramírez, C. (2010). La autonomía universitaria, una historia de siglos. *Revista iberoamericana de educación superior*, 1(1), 157-161.
- Peperzak, A. (1992). El final del espíritu objetivo. La superación del espíritu objetivo en el espíritu absoluto según la 'Enciclopedia de las ciencias filosóficas' de Hegel. *Taule, quaáerns de pensament*, 14(18), 45-56.
- Romero, S. (2013). Filosofía del Derecho en Hegel. *La Gaceta Jurídica*. Recuperado de: http://www.la-razon.com/la_gaceta_juridica/Filosofia-Derecho-Hegel_0_1841815895.html

Silva, A. (2014). Gobierno universitario y comportamiento institucional: la experiencia mexicana, 1990-2012. *Bordón. Revista de pedagogía*, 66(1), 31-44.